



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00326461- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el sentido de que se designe interinamente a la señora SANSIÑENA, Amancay (legajo 41295) en tres (3) horas cátedra Nivel Terciario (cód. 228), desde 01-04-2022 hasta 14-03-2023;

Lo informado en orden 18 por la Dirección General de Personal y en orden 22 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la señora SANSIÑENA, Amancay (legajo 41295) en tres (3) horas cátedra Nivel Terciario (cód. 228), desde 01-04-2022 hasta 14-03-2023.

ARTÍCULO 2º.- La Sra. SANSIÑENA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

